



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 005-2024, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 11A 8D 05 Barrio Buenavista de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7064**, expedida a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), por **NELSON FRANCISCO MARTINEZ GUERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.690.285** actuando en calidad de apoderado de **ALICIA MARGOTH JULIO URANGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25.843.508**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a expedida a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), por **NELSON FRANCISCO MARTINEZ GUERRA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **NELSON FRANCISCO MARTINEZ GUERRA**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA**  
Curador Urbano Primero de Montería